



ACTA Nº 2 DE LA UNIDAD TÉCNICA CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE ANÁLISIS DE IMPACTO AL NEGOCIO (BIA) DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS DE HOSTING DE APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, EXPEDIENTE NÚMERO AST_2020_008.

Dirección Técnica

-- D. OSCAR TORRERO LADRERO,
Director de Tecnología y Sistemas de
AST.

- D. IGNACIO PÉREZ HELGUERA,
Responsable de Seguridad de AST.

Dirección de Recursos

- D^a MERCEDES GARZARÁN TEJEIRO,
Responsable de Gestión Operativa y
Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 2 de marzo de 2020, en la Sala de Reuniones de Aragonesa de Servicios Telemáticos, sita en Avda. Ranillas, nº 3 A, 3ª planta, oficina J, de Zaragoza, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Unidad Técnica convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 apartado e), de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en relación con la licitación del contrato de servicio denominado: "Servicio de análisis de impacto al negocio (BIA) de los sistemas de información que dan soporte a los servicios de hosting de aplicaciones de administración electrónica", con número de expediente AST_2020_008.

El orden del día a tratar es el que sigue:

1ª.- Constitución de la Unidad Técnica.

2ª.- Verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que ha presentado la mejor oferta.

1ª.- Constitución de la Unidad Técnica.

Se inicia la sesión con la constitución de la Unidad Técnica de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 apartado e), de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, según designación efectuada por el Órgano de Contratación de fecha 5 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



2ª.- Verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que ha presentado la mejor oferta.

La Unidad Técnica procede a examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos sobre los que el licitador ha realizado la declaración responsable de su cumplimiento.

En vista de la documentación presentada por la empresa **Ernst & Young, S.L.** la Unidad Técnica considera que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos por el licitador propuesto como adjudicatario.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Fdo: D. Oscar Torrero Ladrero.
(Firmado electrónicamente)

Fdo: Ignacio Pérez Helguera.
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Mercedes Garzarán Teijeiro.
(Firmado electrónicamente)